

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11752
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2018ER4216

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				SOLICITANTE: Comunidad
CAT:	4	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Marzo 22 de 2018	HORA:	09:30	

DIRECCIÓN:	Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur	COORDENADAS AREA VERIFICADA	X1:96133.6 Y1:93351.9 X2:96112.0 Y2:93302.9 X3:96068.3 Y3:93318.6 X4:96044.4 Y4:93350.5 X5:96061.7 Y5:93380.2
BARRIO:	Panorama	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	400 m ²
UPZ:	56 – Danubio	POBLACIÓN ATENDIDA:	56
LOCALIDAD:	05 – Usme	FAMILIAS	14
CHIP:	AAA0197NJKC	ADULTOS	35
AREA VERIFICADA	4000 m ²	MENORES	21
		PREDIOS EVALUADOS	14
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-30296

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, se ubica en el Barrio Panorama de la Localidad Usme, legalizado mediante el acto administrativo 1031 del 29 de Diciembre de 2005, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT-4258 del 30 de Noviembre de 2005, en el cual se establece que el sector donde se ubica el barrio presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa. Adicionalmente, recomienda entre otras implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías, etc.

El IDIGER adelantó inspección técnica en el sector de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, el día 23 de Mayo de 2011, producto del evento SIRE 112716, identificando un movimiento en masa en una ladera que se localiza entre la Calle 64 Sur y el cauce de la quebrada la Hoya del Ramo, el cual moviliza 3000 m³ amenazando la estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No. 56 – 81 Sur Int 94 (Calle 64 Sur No. 1 – 63 Dirección Actual), por lo que se recomendó la evacuación e inclusión en el programa de reasentamiento mediante el DI-5444. Además se identificó que las vías del sector no cuentan con pavimento por lo que las aguas de escorrentía fluyen hacia la ladera afectada, a su vez se identificaron aportes de agua desde la red de aguas residuales del sector sobre el terreno de la ladera, situación que ha favorecido la ocurrencia del mencionado movimiento en masa. Es así que mediante el Diagnóstico Técnico DI-5444 a su vez se recomendó a la EAB, la revisión de las redes del sector y desarrollar los correctivos necesarios.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

De igual forma el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7003, elaborado para el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013, con el fin de caracterizar desde el punto de vista de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de inundación por avenidas torrenciales, el área correspondiente a la zona de la Quebrada Hoya del Ramo ubicada en la Localidad de Usme. Para el sector de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, el polígono de afectación de inundación por avenidas torrenciales cubre los predios de la Calle 64 Sur No. 1 – 63 y la Calle 64 Sur No. 1 – 57, el primero incluido en el Programa de Reasentamiento mediante los identificadores 2011-5-13303 y 2011-5-13304 por encontrarse dos unidades habitacionales. El predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 57, es incluido en el Programa de Reasentamiento mediante el mencionado Concepto Técnico con ficha técnica No. 500126. El CT-7003, recomienda entre otras a la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, adelantar las acciones administrativas tendientes para realizar labores de revisión y mantenimiento de las redes de alcantarillado del sector delimitado y calificado en amenaza alta por inundación, con el objeto de identificar y retirar las conexiones erradas que vierten sus aguas a la Quebrada Hoya del Ramo.

7. LOCALIZACIÓN.

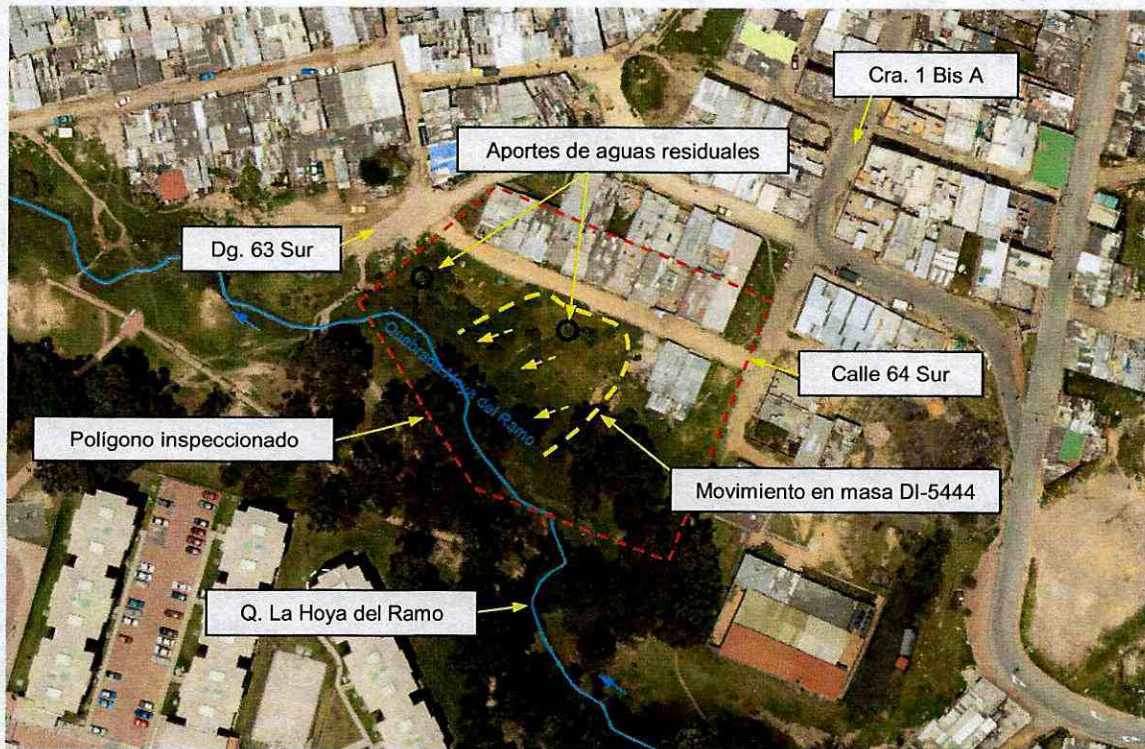


Figura 1. Aerofotografía del sector localizado a la altura de la Calle 64 Sur entre la carrera 1 Bis a y la Diagonal 63 Sur, en el Barrio Panorama de la Localidad Usme.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

8. DESCRIPCIÓN.

El sector inspeccionado corresponde a una ladera con una pendiente variable entre 30° y 45°, consolidada parcialmente urbanísticamente con vías de acceso vehicular sin pavimentar y sin sistemas para la captación y conducción de aguas de escorrentía superficial. Las viviendas de la zona se encuentran construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno (*ver fotografías 1 y 5*), por lo que se han implementado taludes de corte y/o relleno confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada.

Entre la Calle 64 y el cauce de la quebrada la Hoya del Ramo, se observa un antiguo movimiento en masa, el cual fue identificado el 23 de Mayo de 2011 y es descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5444. Al momento de la inspección visual no se observa que el mencionado movimiento en masa haya presentado un avance en relación con lo observado en Mayo de 2011 (*ver fotografías 1, 2 y 3*). No se observa obstrucción sobre el cauce de la quebrada la Hoya del Ramo por el material inestable. Sobre la Calle 64 entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, la comunidad ha implementado zanjas recubiertas de mortero para conducir las aguas de escorrentía superficial y evitar que estas ingresen al interior de las viviendas (*ver fotografía 6*). Sobre el costado sur de la Calle 64 Sur se identifican algunos rellenos conformados por escombros. Se identifican dos puntos en donde se vierten aguas residuales de las viviendas del sector, uno de estos dentro del movimiento en masa identificado en el sector (*ver fotografías 3 y 4*). Los habitantes del sector manifiestan que no cuentan con sistema de alcantarillado oficial, por lo que las aguas residuales de las viviendas emplazadas sobre la Calle 64 entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur se realiza directamente sobre la margen derecha de la quebrada la Hoya del Ramo.

Las viviendas del sector corresponden a edificaciones de uno y dos niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada y mampostería confinada con placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. No se observan daños sobre los elementos de fachada de las mismas (*ver fotografía 5*). En el predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 57, incluido en el Programa de Reasentamiento mediante el CT-7003, se ubica una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, al parecer se encuentra habitada.

9. POSIBLES CAUSAS

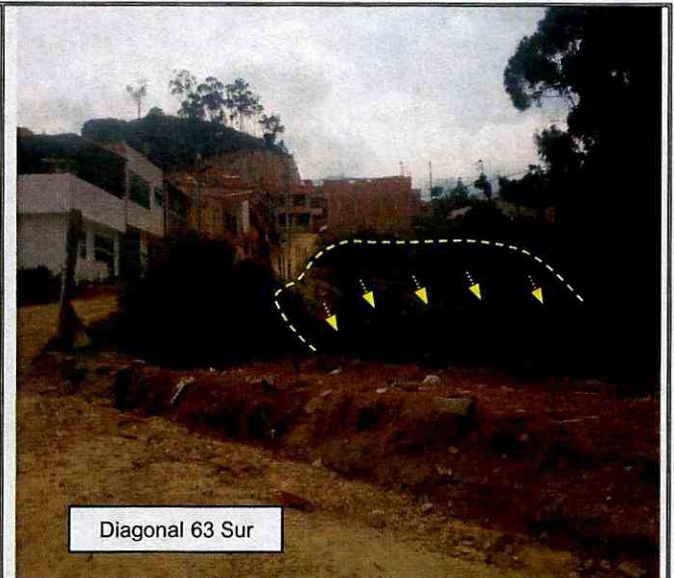
Inadecuadas redes de drenaje.



10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sector evaluado a la altura de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur. Se observa el movimiento en masa identificado mediante el DI-5444.



Fotografía 2. Vista del sector evaluado a la altura de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur. Se observa el movimiento en masa identificado mediante el DI-5444.



Fotografía 3. Vista del sector evaluado a la altura de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur. Se observa el movimiento en masa identificado mediante el DI-5444 y uno de los puntos donde se vierten aguas residuales.

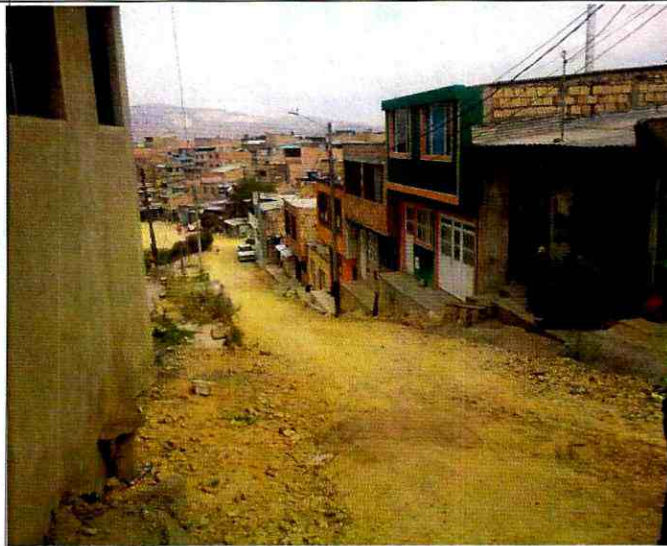


Fotografía 4. Vista del sector evaluado a la altura de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur. Se observa uno de los puntos donde se vierten aguas residuales.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 5. Calle 64 Sur entre la carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur. Se observa la vía sin pavimentar y las viviendas de la zona.



Fotografía 6. Zanjas con recubrimiento en mortero como medida para conducir aguas de escorrentía superficial con el propósito de evitar en ingreso a algunas viviendas del sector.

11. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de la ladera localizada entre la Calle 64 Sur y la quebrada la Hoya del Ramo y entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, en el Barrio Panorama de la Localidad Usme y al adecuado manejo de aguas residuales y de escorrentía superficial del sector, es posible que se presente un avance del proceso de inestabilidad identificado desde Mayo de 2011, lo cual podría llegar a comprometer la funcionalidad de la vía ubicada sobre la Calle 64 Sur, generar obstrucción al flujo de aguas de la quebrada la Hoya del Ramo y eventualmente favorecer daños sobre las viviendas del sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, en el Barrio Panorama de la Localidad Usme, realizada el día 24 de Abril de 2018.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

14. CONCLUSIONES

La estabilidad de las edificaciones ubicadas al costado norte de la Calle 64 Sur, entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, en el Barrio Panorama de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el procesos de inestabilidad identificado en el sector, sin embargo es posible que pueda presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección realizada.

La funcionalidad del tramo vehicular ubicado sobre la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, en el Barrio Panorama de la Localidad Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante el proceso de inestabilidad identificado en el sector.

La condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales identificada sobre la vivienda ubicada en el predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 57 (Carrera 4 Este No. 56 - 81 Sur Interior 97, Dirección antigua), mediante el Concepto Técnico CT-7003, aún permanece.

15. RECOMENDACIONES

A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias desarrollar las gestiones a las que haya lugar con el propósito de agilizar el proceso de reasentamiento de la familia y/o las familias incluidas en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, en la modalidad de reubicación de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 255 del 12 de Junio de 2013, para el predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 57 (Carrera 4 Este No. 56 - 81 Sur Interior 97, Dirección antigua), incluido en el mencionado programa mediante el Concepto Técnico CT-7003

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la estabilidad de la ladera localizada entre la Calle 64 Sur y la quebrada La Hoya del Ramo y entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, en el Barrio Panorama de la Localidad Usme, actividades que deben considerar igualmente sistemas para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial; lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas del sector y evitar daños adicionales sobre las vías, infraestructura pública y viviendas de la zona.

A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones que conduzcan a la implementación de una red de alcantarillado adecuada para el manejo de las aguas residuales provenientes de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, ya que estas se vierten mediante tuberías que la comunidad instaló directamente al cauce de la quebrada La Hoya del Ramo y a la zona inestable descrita en el presente informe.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

A los responsables de las edificaciones ubicadas al costado norte de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A y la Diagonal 63 Sur, en el Barrio Panorama de la Localidad Usme, desarrollar las gestiones que conduzcan al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, con el acompañamiento de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Usme y a los responsables y habitantes de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 64 Sur entre la Carrera 1 Bis A, en el Barrio Panorama, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector que puedan atentar contra la seguridad física de la comunidad de la zona

A la Alcaldía Local Usme desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan a garantizar las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de proteger la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar</p> <p>Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales</p> <p><i>Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica.</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>

